

ANEXO I

Solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en la Zona de Urgente Reindustrialización de Barcelona

Expediente	Empresa	Emplazamiento	Actividad	Beneficios
B/194	Cornt-Frit, S. A.	Badalona	Extrusionados alimentación	(1) 11.961.200 y (2).
B/277	Hochland Española, S. A.	Viladecans	Fabricación de queso rallado fundido y otros derivados lácteos	(1) 14.393.276 y (2).
B/331	T&G Internacional, S. A.	Cerdanyola del Vallés	Producción y comercialización de software	(1) 23.764.253 y (2).
B/346	Manufacturas Aceros Finos Aleados, S. A.	Badalona	Fabricación de elementos especiales de matriceria	(1) 8.867.440 y (2).
B/347	Boss Trucks España, S. A.	Montcada i Reixac	Fabricación de carretillas elevadoras	(1) 53.333.333 y (2).
B/349	Hispano Ico, S. A.	Rubi	Fabricación de preservativos	(1) 19.305.000.
B/374	Draftex Ibérica, S. A.	Palau de Plegamans	Fabricación de perfiles para la industria del automóvil	(1) 153.201.450 y (2).
B/401	Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, S. A.	Cerdanyola del Vallés	Fabricación y venta de sistemas electrónicos.	(1) 59.071.033 y (2).
B/412	Ibercast, S. A.	Cerdanyola del Vallés	Fabricación y comercialización de películas de plástico para embalaje	(1) 14.100.000 y (2).
B/415	Sun Ranger España, S. A.	Sant Boi de Llobregat	Fabricación de equipos de comunicación	(1) 6.956.400 y (2).
B/421	Lana Sarrate, S. A.	Cerdanyola del Vallés	I + D, fabricación de equipos para control de procesos	(1) 16.036.160 y (2).
B/424	Aicar, S. A.	Cerdanyola del Vallés	Fabricación de productos químicos	(1) 51.121.000 y (2).
B/434	Inoxcrom, S. A.	Barberá del Vallés	Fabricación de artículos de escritura	(1) 64.090.000.

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en las Zonas de Urgente Reindustrialización

- Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Preferencia en la obtención de crédito oficial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22686 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos para la obtención de determinados títulos, licencias y calificaciones.

Por Resolución de fecha 31 de julio de 1989, este Centro directivo convocó pruebas para la obtención de títulos, licencias y calificaciones de Piloto Comercial de primera clase, Piloto Comercial de Avión y Helicóptero y calificación IFR de Avión y Helicóptero.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las solicitudes presentadas,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Publicar las listas de aspirantes admitidos en todas las Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Segundo.-Declarar como excluidos a todos los aspirantes que figuran en la relación adjunta.

Tercero.-Los aspirantes que hayan sido declarados excluidos por no presentar alguno de los documentos exigidos en la convocatoria, podrán hacerlo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 54 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución dirigiendo dicha documentación a la Sección de Instrucción de este Centro Directivo, sito en la avenida de América, número 25, 28002 Madrid.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Director general, Carlos Martín Plasencia.

Listas provisionales de aspirantes excluidos a las pruebas para la obtención del título de Piloto Comercial de primera clase

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Albarrán López Carlos	1-2
Alvarez Marrero, Manuel	1
Amigo Rodríguez, Angel	1-2
Arto de Prado, Consuelo	1-2

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Bernal Fuentes, Candido Antonio	1
Bilbao de Vega, Fernando	1-2
Cabot Coll, Jorge	1-2
Carrilero Marín, Andrés	1-2
Costa Sureda, José	1-2
Devoto Bevacova, Pablo Enrique	1-2
Esteban Berrocal, José Carlos	1-2
Fernández García-Soto, José Antonio	1-2
Fernández-Figares Ortiz de Urbina, Inigo	1-2
Gallego Alemany, Ignacio	1-2
Gimeno Aleu, Antonio	1-2
González Cabello, Antonio	1-2
González González, Fernando	1-2
González González, Martín	1-2
González Madorrán, Carmelo	1-2
Guirao Revascall, José Miguel	No tiene edad
Labaig Gallardo, Luis	1-2
Lázaro Gómez, Manuel	1-2
Martínez Gómez, Francisco	1
Martínez-Vara de Rey Castro, José	1-2
Mateo Delgado, Manuel	1-2
Muñoz Rubio, Ramón Dámaso	1-2
Oriz López, Pedro Luis	1-2
Navarro Ferrer, Javier	1-2
Oliver Alvarez, Jorge	1-2
Provo, Paul Wilbur	1
Ramos Muñoz, Juan Manuel	1-2
Riba Vall, Josep	1-2
Rivas Pérez, Pedro	2
Scotto Fernández, Carlos	1-2
Soto Ibarreta, Enrique	1-2
Tamellini Verzini, Félix	1
Velasco Giménez, José	1-2
Voita Valls, Ignacio	1-2
Yague Alcocer, Juan Carlos	1-2

Claves-motivos de exclusión

- Falta el documento nacional de identidad.
- Falta la licencia en vigor.

Listas provisionales de aspirantes excluidos a las pruebas para la obtención de la calificación IFR de Avión

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Adán Pino, Guillermo	1-2
Aguilar Campos, Juan	1-2
Alonso Muñoz, Andrés	1

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Alonso Ortiz, Marcelino	1-2
Alvarez Fresco, Roberto	1-2
Anglada Nieto, Angel	1-2
Aziz Martín, Francisco José	1
Bandrés Rodrigo, Francisco	1-2
Bernal Blasco, Inocencio	1
Bo Girling, Matias	1
Bo Girling, Santiago	1-2
Buixareu Garbaccio, Agustín	1-2
Burzaco Garmendía, Ander	1-2
Cachero García, Ricardo	1
Cajigal Llano, Juan M	1-2
Capell Lucena, Francisco	1-2
Casado Alonso, Angel	1-2
Casado Ridruejo, Carlos	1-2
Casal's Treserra, Luis	1-2
Casteleiro Cullén, Cristóbal	1-2
Casas Suárez, José	2
Cubillo Corrales, José Ramón	1-2
Dalmau Ivern, Manuel	1-2
Díaz-Varcla de Parada, José Luis	2
Duch Martorell, Jorge	1-2
Esquivel Panizo, Rubén	1-2
Fernández Alvarez, Francisco José	1
Fernández Espada Hernández, Francisco	1-2
Fernández Matos, Jesús M.	1-2
Fernández Pérez, Eduardo José	1-2
Fleytas Pérez, Pastor	2
García Buergo, Juan José	1-2
García García, Miguel	1-2
García Guerrero, Miguel Angel	1
González Martín, Francisco	1-2
González González, Martín	1
González Ramón, Juan	1-2
Hernández Aja, Francisco Manuel	1-2
Holzner Lingen, Thomas René	1
Huidobro López, Juan José	1-2
López-Oliveira Carrillo, Luis	1-2
Martínez Escarabajal, Francisco	1-2
Martínez Llorca, Ignacio	1-2
Masnou Maurell, Daniel	1-2
Mella Liñares, José Manuel	1-2
Menárguez Rullo, Antonio	1-2
Merino Gómez, Francisco	1-2
Moya Korner, Alejandro	1-2
Mur Montaña, Jorge	1-2
Navarre Llacer, Rafael	1-2
Palacios Campillo, José	1-2
Palerm Pons, Antonio	1-2
Pardo García, Juan	1-2
Presa Benítez, Jesús	1-2
Ramos Muñiz, Juan Manuel	1-2
Ramos Negrillo, Antonio	1-2
Rayos Menárguez, José	1-2
Reguant Pascual, Santiago	1-2
Rodríguez Canto, Eva	1-2
Rodríguez Canto, Juan M.	1-2
Rodríguez Gálvez, Manuel	1-2
Rodríguez Rodríguez, Román	1-2
Ruiz Cervera, Eduardo	1-2
Ruiz Domenech, Baltasar	2
Ruiz Muntasell, Fernando	2
Sáez Lorenzo, Julián	1-2
Sánchez Revuelta, Jesús	1-2
Sansano Calvo, Vicente	1-2
Scotto Fernández, Carlos	1-2
Serradell Girbal, Carlos	1-2
Sevillano Gayán, Julián	1-2
Tebas Medrano, Jorge	1-2
Trallero Rodríguez, José	1-2
Valdúeza Capote, Carlos Antonio	1-2
Valverde Sánchez, Manuel	2
Ylla Gutiérrez, Miguel	1-2

Claves-motivos de exclusión

1. Falta del documento nacional de identidad.
2. Falta la licencia en vigor.

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas para la obtención del título de Piloto Comercial

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Aguilar Campos, Juan	1-2
Alonso Ortiz, Marcelino	1-2
Alvarez Fresco, Roberto	1-2
Aziz Martín, Francisco	1
Bandrés Rodríguez, Javier	1-2
Benavides Martínez, Fidel Jesús	1-2
Bernal Blasco, Inocencio	1-2
Bo Girling, Matias	1
Bo Girling, Santiago	1
Buzanco Garmendía, Ander	1
Cajibal Llano, Juan Manuel	1-2
Casas Blanco, Juan Antonio	1-2
Casteleiro Cullén, Cristóbal	1-2
Cubillo Corrales, José Ramón	1-2
Deigado Benozpe, Luis	1-2
Duch Martorell, Jorge	1-2
Fernandes-Espada Hernández, Francisco	1-2
Fernández Alvarez, Francisco	1
Fernández Coppel Larrinaga, Jorge	1
Fernández Pérez, Eduardo José	1
Fleytas Pérez, Pastor	2
García García, Miguel	1-2
García Guerrero, Miguel Angel	1-2
González González, Martín	1
González Ramón, Juan	1
Gómez Basullas, Francisco	1-2
Hernández Aja, Francisco Manuel	2
Huidobro López, Juan José	2
Jan Van Der Est Levinus	1
López Oliveros Carrillo, Luis	1
Martínez Escarabajal, Francisco	1-2
Martínez Llorca, Ignacio	1
Masnou Maurell, Daniel	1-2
Mella Liñares, José Manuel	1-2
Menárguez Rullo, Antonio	1-2
Paciencia Bañares, José Daniel	2
Palerm Pons, Antonio	1
Pardo García, Juan Ramón	1-2
Presa Benítez, Jesús	1-2
Portillo Guerrero, Andrés	2
Rayos Menárguez, José	1-2
Rey Pérez, Javier	2
Rodríguez Canto, Eva	1-2
Rodríguez Canto, Juan María	1-2
Roldán Fernández, Eduardo	2
Ruiz Cervera, Eduardo	2
Sansano Calvo	1-2
Sánchez Revuelta, Jesús	1
Sevillano Gayán, Julián	1-2
Tebas Medrano, Jorge	1-2
Trallero Rodríguez, José	1
Valdúeza Capote, Carlos Antonio	1-2
Valverde Sánchez, Manuel	2
Ylla Gutiérrez Miguel	1

Motivos de exclusión

1. Documento nacional de identidad.
2. Licencia en vigor.

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas para la obtención del título de Piloto Comercial de Helicóptero

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Llargués Peix, Luis	1
Serra Seguí, Francisco	1-2
Sharif Mustafá, Othman	2

Claves-motivos de exclusión

1. Falta el documento nacional de identidad.
2. Falta la licencia en vigor.

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas para la obtención del título de IFR de Helicópteros

Apellidos y nombre	Motivos de exclusión
Manrique Escribano Campillo, Julián	2
Ramírez Méndez, Miguel	1-2

Motivos de exclusión

1. Documento nacional de identidad.
2. Licencia en vigor.

MINISTERIO DE CULTURA

22687 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución de un proyecto de intervención interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria.*

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias el Convenio para la ejecución de un proyecto interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Madrid, 12 de septiembre de 1989.—El Secretario general Técnico, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

Convenio de cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la ejecución de un proyecto de intervención interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria

En Madrid, 21 de agosto de 1989.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don José Manuel Garrido Guzmán, Subsecretario del Ministerio de Cultura, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 17 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Y de otra, el ilustrísimo señor don Juan Manuel García Ramos, Viceconsejero de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 11 de marzo de 1988 («Boletín Oficial de Canarias» del 18).

MANIFIESTAN

Reconocida por ambas partes la competencia que en materia de Patrimonio Histórico tiene transferida y asumida la Comunidad Autónoma de Canarias. Se reúnen para firmar un acuerdo cuya finalidad es el desarrollo completo y la ejecución de un proyecto de intervención interdisciplinar en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar, Gran Canaria, declarado de Bien de Interés Cultural en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, página 10061, de 7 de junio de 1972, e incorporado en el Plan Nacional de Parques en Zonas Arqueológicas y Sitios Históricos.

Que son conscientes de la excepcional importancia de este singular complejo arqueológico y del preocupante estado de conservación de sus pinturas rupestres que no admiten una dilación y que requieren una acción decidida en favor de su preservación y apertura al público. Que a este exponente impar del arte prehistórico de Canarias hay que garantizarle su custodia, la correcta exhibición de sus colecciones, el estudio y la documentación arqueológica de su entorno, su restitución ecológica, su jerarquización urbana y arquitectónica y, en suma, la legítima recuperación de un bien cultural de dominio público y su proyección social y didáctica.

Que las antes aludidas, entre otras tantas y poderosas razones, recomiendan y exigen suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

1. Las partes firmantes del presente Convenio designarán a un Director responsable del proyecto quien será el Supervisor científico de cuantas intervenciones se realicen en el marco del parque arqueológico. En igual sentido se nombrará un equipo técnico que se encargará del desarrollo de las diferentes áreas de actuación del proyecto.

2. Para el control y seguimiento de las actuaciones y compromisos dimanantes del presente Convenio se creará una Comisión de Seguimiento, formada por tres representantes nombrados por cada uno de los entes firmantes del mismo. También formará parte de la citada Comisión el Delegado del Gobierno, o persona que él designe.

Las partes firmantes se comprometen a elaborar por mutuo acuerdo las normas internas que regulen el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. En todo caso, la Comisión actuará como medio para intercambiar información y apoyo recíproco, con el fin de coordinar las actuaciones e inversiones derivadas de este Convenio entre las Administraciones que lo suscriben.

3. La aportación de cada una de las partes será pactada de común acuerdo, aportando cada parte, del total presupuestario, el 50 por 100, aproximadamente. En el año 1989 el Ministerio de Cultura tiene prevista una inversión de veintitrés millones, aplicable al capítulo VI y otros diez, aproximadamente, aplicables al capítulo II, en el parque arqueológico de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria). En este mismo año la Comunidad Canaria colabora con treinta y dos millones en el mismo proyecto.

4. El Ministerio de Cultura a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales facilitará el personal especializado tanto de su propio Centro como de las Entidades con él concertadas, con el fin de resolver cuantos análisis y estudios demanden los trabajos de conservación así como los aspectos técnicos y científicos propios del desarrollo del proyecto.

5. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, manifiesta su voluntad de adquirir las fincas colindantes de la Cueva Pintada, así como de dotar presupuestariamente las plazas oportunas para la gestión, mantenimiento y custodia del parque arqueológico.

6. En orden a las excavaciones arqueológicas programadas en el marco del parque arqueológico, se entiende que con la firma de este Convenio la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, concederá anualmente el correspondiente permiso de excavaciones a favor de los responsables del Área de Arqueología.

7. Cualquier publicación, audiovisual, material didáctico o soporte de divulgación que genere el desarrollo del proyecto deberá ser supervisado por las partes firmantes, con el asesoramiento de su responsable científico.

8. El presente Convenio tendrá una vigencia máxima de cinco años, pero podrá ser prorrogado siempre que sea explícitamente consensuado por ambas partes. En una primera fase de ejecución, cuyo término se fija en octubre de 1992, habrá de revisarse el alcance de los trabajos realizados y proceder a su valoración y puesta en funcionamiento.

Y en prueba de conformidad, se extiende y firma el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha «ut supra».—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán, por delegación (Orden de 11 de marzo de 1988), el Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22688 *ORDEN de 31 de julio de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 819/1985, interpuesto contra este Departamento por don Carlos García Pérez.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 8 de septiembre de 1988 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 819/1985, promovido por don Carlos García Pérez, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos García Pérez contra la Resolución de 26 de enero de 1985, que desestimó el recurso de reposición formulado